



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"



DICTAMEN U.O.C N° 09/2024

IDENTIFICADOR DEL PROCESO: ID N° 439.459

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AYUDA SOCIAL"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Filadelfia, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024 "**Adquisición de Productos Alimenticios – Ayuda Social**" con ID 439.1459 procede a emitir el siguiente DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTO:

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024 Artículo 2°, Publicación de precios de referencia y sus antecedentes "*...Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Acciones Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando a los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de UOC en el se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra características del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...*".

Que la mencionada disposición establece los Metodos para la Elaboracion de Precios Referenciales, a ser utilizado por los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO y CONTRATACIONES PÚBLICAS", RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24 según se detalla "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones":

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizara en el procedimiento de contratación, para la derminacion del precio referencial.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"



Excepcionalmente, si por complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología para la obtención de los Precios de Referencia. (promedio, precio mas bajo u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

APLICACIÓN DEL ANALISIS

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos.

- Cotizaciones de paginas web – METODO 1 (Punto 2 del Anexo – Resolución DNCP N° 454/24)
- Historial de precios adjudicado en el portal de la DNCP . METODO 2 (Punto 3 del Anexo – Resolución DNCP N° 454/24)
- Cotizaciones – METODO 3 (Punto 4 del Anexo – Resolución DNCP N° 454/24)

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se proea a realizar el análisis del precio, quedando el resultado del precio referencial de la siguiente manera:

| ITEMS | Unid. de medida | DESCRIPCION | CARNI SHOP SRL | GRUPO ALTAIR | DATOS DE LA WEB | Adjudicaciones Contrato N°01/2023 - ID 422.096 | Precio Unitario Redondeo p/abajo |
|-------|-----------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|--|----------------------------------|
| | | | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | |
| 1 | kg | Muslo de pollo 1k | 18.500 | 17.368 | 12.000 | 15.400 | 15.817 |
| 2 | lt | Aceite vegetal comestibles de girasol 3L | 81.500 | 43.940 | 79.900 | 65.000 | 67.585 |
| 3 | kg | Azucar blanca 2k | 17.500 | 23.400 | 18.700 | 13.500 | 18.275 |
| 4 | kg | Yerba mate 3 kg | 47.500 | 61.945 | 47.650 | 51.000 | 52.024 |
| 5 | kg | Sal fina 1kg | 2.900 | 8.320 | 5.400 | 2.700 | 4.830 |
| 6 | kg | Fideos 3kg | 25.900 | 16.510 | 26.600 | 23.400 | 23.103 |
| 7 | kg | Arroz 2kg | 15.700 | 13.310 | 16.200 | 10.000 | 13.803 |

Observaciones:

Presupuesto enviado por Altair SA. Cotiza por caja, en una aclaratoria, confirman que una caja corresponde a 15 kg.

El precio es por caja Gs. 260.520 dividido 15 kg, corresponde a 17.368 el kg.

ID 422.096. Item 6 presentacion de 5 kg. Precio dividio 5. para poner precio referencial $39.000/5=7.800$. Resultado multiplicado $3kg=23.400$.

ID 422.096. Item 7 presentacion de 5 kg. Precio dividio 5. para poner precio referencial $25.000/5=5.000$. Resultado multiplicado $2kg=10.000$.

ID 422.096. Item 8 presentacion de 5 kg. Precio dividio 5. para poner precio referencial $25.500/5=5.100$.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"



Se indica que el método para la obtención del Precio Referencial, fue el de precio promedio.

En razón de lo expuesto, concluimos que el mecanismo utilizado para la obtención de los costos promedios se adecua a lo que establece la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario 9823/23 y la Resolución DNCP N° 454/2024, se seleccionaron los precios de referencia atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y por reunir, en conjunto, las condiciones de razonabilidad, según se visualiza en el cuadro detallado mas arriba.

Es mi Dictamen. -


VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC





LICITACION DE MENOR CUANTIA
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AYUDA SOCIAL
CUADRO DE ESTIMACION DE PRECIOS ID 439.459



| ITEMS | PRESENTACION | Unid. de medida | CODIGO | DESCRIPCION | CARNI SHOP SRL | GRUPO ALTAIR | DATOS DE LA WEB | Adjudicaciones Contrato N°01/2023 - ID 422.096 | PROMEDIO | | |
|-------|--------------|-----------------|--------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|--|----------------------------------|-------------------|--------------|
| | | | | | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario Redondeo p/abajo | Monto Minimo | Monto Maximo |
| 1 | Caja | kg | 50111510-001 | Muslo de pollo 1k | 18.500 | 17.368 | 12.000 | 15.400 | 15.817 | 6.475.000 | 12.950.000 |
| 2 | Bidon | lt | 50151513-001 | Aceite vegetal comestibles de girasol 3L | 81.500 | 43.940 | 79.900 | 65.000 | 67.585 | 11.125.000 | 22.250.000 |
| 3 | Paq. | kg | 50161509-002 | Azucar blanca 2k | 17.500 | 23.400 | 18.700 | 13.500 | 18.275 | 1.300.000 | 2.600.000 |
| 4 | Paq. | kg | 50171549-001 | Yerba mate 3 kg | 47.500 | 61.945 | 47.650 | 51.000 | 52.024 | 2.700.000 | 5.400.000 |
| 5 | Paq. | kg | 50171551-001 | Sal fina 1kg | 2.900 | 8.320 | 5.400 | 2.700 | 4.830 | 825.000 | 1.650.000 |
| 6 | Paq. | kg | 50192902-001 | Fideos 3kg | 25.900 | 16.510 | 26.600 | 23.400 | 23.103 | 4.750.000 | 9.500.000 |
| 7 | Paq. | kg | 50221101-001 | Arroz 2kg | 15.700 | 13.310 | 16.200 | 10.000 | 13.803 | 3.175.000 | 6.350.000 |
| 8 | Paq. | kg | 50221102-004 | Harina de trigo 1kg | 6.400 | 4.810 | 7.650 | 5.100 | 5.990 | 2.150.000 | 4.300.000 |
| | | | | | | | | | 32.500.000 | 65.000.000 | |

OBS: Presupuesto enviado por Altair SA. Cotiza por caja, en una aclaratoria, confirman que una caja corresponde a 15 kg.
 El precio es por caja Gs. 260.520 dividido 15 kg, corresponde a 17.368 el kg.
 ID 422.096. Item 6 presentacion de 5 kg. Precio dividido 5. para poner precio referencial 39.000/5=7.800. Resultado multiplicado 3kg=23.400
 ID 422.096. Item 7 presentacion de 5 kg. Precio dividido 5. para poner precio referencial 25.000/5=5.000. Resultado multiplicado 2kg=10.000
 ID 422.096. Item 8 presentacion de 5 kg. Precio dividido 5. para poner precio referencial 25.500/5=5.100.


VICENTE LOVERA ROBLEDO
 Responsable UOC

